

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de

CASTELLON DE LA PLANA.



V. Sr. Jefe político de la
provincia enofrió se ante
ayer medire lo que copio.

„ Inmediatamente proce-
derá V. á reunir detodos los
pueblos que comprende el
partido de esta capital las
noticias siguientes. = 1^o Su-
mario de Medios, medio ci-
vianos, vizcainos, veteri-
narios, herederos y matro-
nas que hay detallada-
mente en cada pueblo =

2^o = Cuantos de los profe-
sores arriba expresados
hay contratados con los
ayunt.^{tos} y cuantos de libre
ejercicio, tambien detalla-
damente. = Y 3^o que dota-
cion tienen los contratados

Y aproximadamente cuanto
se vee que ganan los no
contratados; expresándose
las cantidades tanto en
metálico como en frutos,
por su total particular
por cada concepto. = Dignas
noticias remitirá V. por
medio de un estado a la
mayor brevedad."

Lo que transcrito a V.
para que con la mayor
exactitud y claridad me
remita un estado que
comprenda los frutos
de los tres preguntados,
para en su vista for-
mar yo el general de
este partido judicial.

D. W.

que. a' Vm. D. Castellon
12 Mayo 1848.

Ant. Sanchez

Ex. Alcade Constituc. de Villafamés

12. July 1898

Chas. F. Johnson

Chas. F. Johnson